

Excmos. Sres/Sras

Envío propuesta relacionada con el trabajo de esta Comisión de Reconstrucción. La propuesta es AMPLIAR la edad de 12 años, que es la edad que la ley de reducción por guarda legal o cuidado del menor ( art. 37,5 E.T. ) tiene establecida como máximo, a la edad de 14 años tomando como referencia la Edad Pediátrica, que ha sido la edad de referencia para establecer las salidas de los niños en esta crisis sanitaria.

He sido breve pero sobran argumentos para tomar esta medida. Solo quiero hacerles una reflexión, muchas familias MONOPARENTALES o "MONOMARENTALES" e incluso familias donde los dos progenitores tienen dificultades para conciliar han de dejar a sus hijos en el colegio a las ocho de la mañana y no saber de ellos hasta las once de la noche por ejemplo. Ahora, imagínense por un momento que a su hijo de 12 años lo deja en el colegio a las ocho de la mañana y nadie estará a la salida ni durante toda la tarde hasta la noche, imagínense por un momento que es esa madre, que es ese padre. Imagínese que es ese hijo. Imagínese por un momento que está en su mano cambiarlo.

Contamos solo con las medidas que se tomen en el Congreso, ayuda.